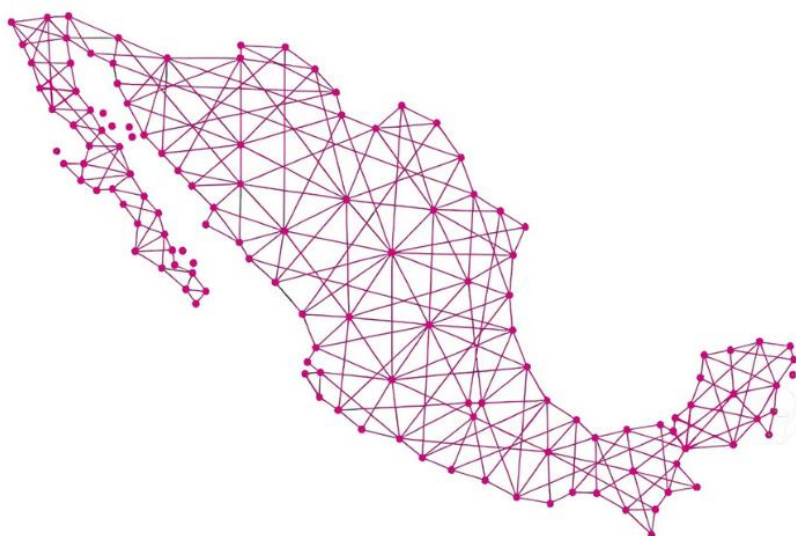


# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



## PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 23 de octubre al 27 de noviembre de 2023

**CONTAMOS** TODAS  
TODOS



## Contenido

1. Glosario .....	3
2. Introducción .....	4
3. Cargos a elegir y estructura de calendarios .....	5
4. Análisis cuantitativo .....	12
Avance general.....	12
Actividades concluidas fuera del plazo .....	16
Actividades en proceso dentro del plazo.....	19
Actividades en proceso fuera del plazo.....	21
Actividades por iniciar .....	23
5. Análisis cualitativo .....	24
6. Modificaciones.....	38
7. Anexo .....	45

# 1. Glosario

<b>CG</b>	<b>Consejo General del INE</b>
<b>CPEUM</b>	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
<b>CVOPL</b>	<b>Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>
<b>DEOE</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b>
<b>INE</b>	<b>Instituto Nacional Electoral</b>
<b>JLE</b>	<b>Juntas Locales Ejecutivas</b>
<b>LEGIPE</b>	<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>
<b>OPL</b>	<b>Organismos Públicos Locales</b>
<b>PEC</b>	<b>Proceso Electoral Concurrente</b>
<b>PEL</b>	<b>Proceso Electoral Local</b>
<b>PREP</b>	<b>Programa de Resultados Electorales Preliminares</b>
<b>RE</b>	<b>Reglamento de Elecciones del INE</b>
<b>SIVOPLE</b>	<b>Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales</b>
<b>UR</b>	<b>Unidad Responsable</b>
<b>UTSI</b>	<b>Unidad Técnica de Servicios de Informática</b>
<b>UTVOPL</b>	<b>Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</b>
<b>VA</b>	<b>Voto Anticipado</b>
<b>VPPP</b>	<b>Voto de las Personas en Prisión Preventiva</b>
	<b>PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES</b>
<b>PAN</b>	<b>Partido Acción Nacional</b>
<b>PRI</b>	<b>Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>PRD</b>	<b>Partido de la Revolución Democrática</b>
<b>PT</b>	<b>Partido del Trabajo</b>
<b>PVEM</b>	<b>Partido Verde Ecologista de México</b>

## 2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,787 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

*Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.*

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, el 8 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, los Modelos de operación y la documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024, a partir de este Informe, se dará seguimiento a 2 subprocesos más: el del Voto anticipado en las 32

entidades y el del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

Así también, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató al OPL de la entidad a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **23 de octubre al 27 de noviembre de 2023**.

### **3. Cargos a elegir y estructura de calendarios**

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **19,746 cargos**; en particular se destaca en los

estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de también tendrán la elección para determinar la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,803 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas. El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares, se detalla a continuación:

**Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos**

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	84	89	604	0	823
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	916	0	1,299
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>664</b>	<b>434</b>	<b>1,803</b>	<b>1,976</b>	<b>14,429</b>	<b>431</b>	<b>19,746</b>

**Nota general:** Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

**Baja California:** El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

**Campeche:** Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

**Chiapas:** El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023 se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

**Chihuahua:** Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

**Ciudad de México:** para el PEL 2024 se elegirán 204 concejales y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo a la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional.

**Coahuila:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

**Guerrero:** No se considera el municipio de Ayutla de los Libres, ya que se rige por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas, cuyos ayuntamientos serán electos en los comicios de 2024. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población por lo que también disminuyeron las regidurías de RP respecto de la elección anterior.

**Hidalgo:** modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

**Michoacán:** No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

**Morelos:** No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

**Nayarit:** El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

**Nuevo León:** El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

**Oaxaca:** No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Respecto de la elección anterior se incluirá una sindicatura de MR, 5 regidurías de MR, 3 regidurías de RP. El OPL informó que hubo un ajuste con base en la información proporcionada por la Dirección General de Población del Estado.

**Puebla:** se actualizó conforme la información reportada por el OPL.

**San Luis Potosí:** El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

**Sinaloa:** El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

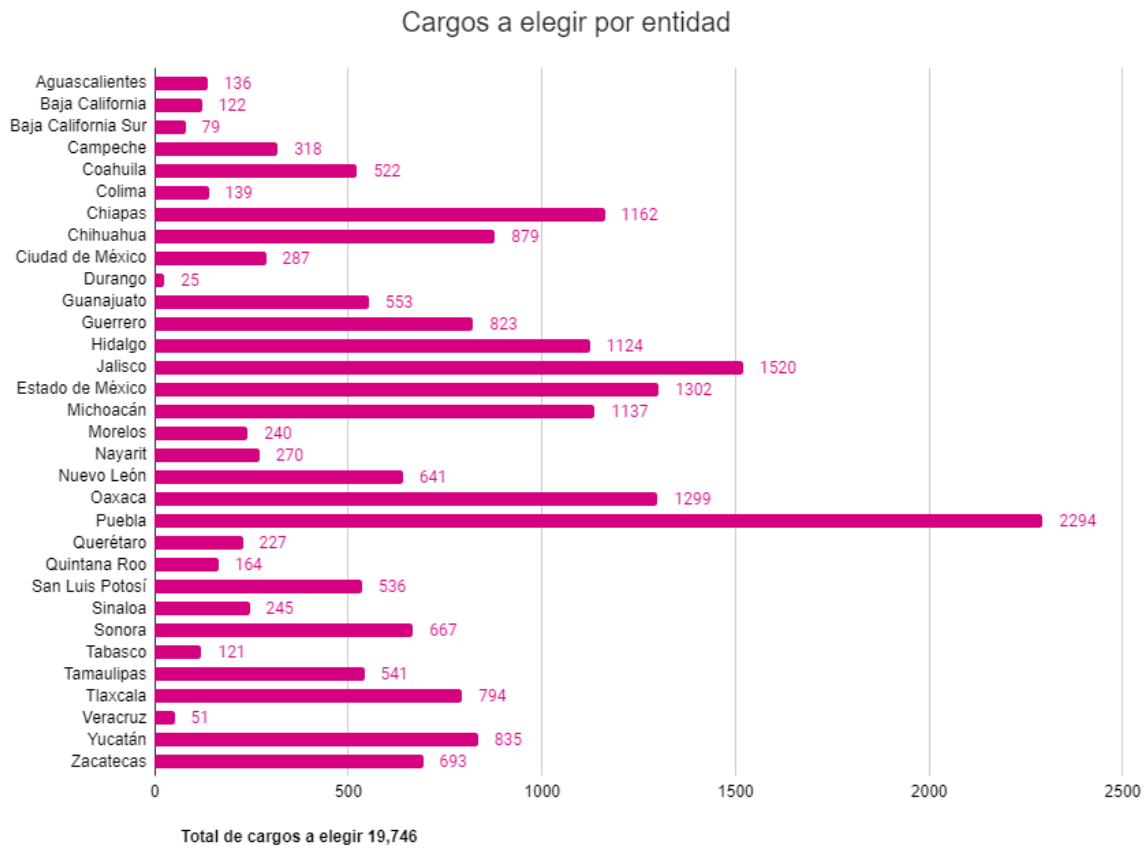
**Sonora:** Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

**Tamaulipas:** En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

**Yucatán:** El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.



## Gráfico 1. Número de cargos a elegir por entidad



Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,252 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

## Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

	Mecanismos de coordinación		Jornada Electoral
	Integración de órganos desconcentrados		Bodegas electorales
	Lista Nominal de Electores		Mecanismos de recolección
	Gestión de credencial para votar		PREP
	Observación Electoral		Cómputos
	Ubicación de casillas		Conteo Rápido
	Integración de las Mesas Directivas de Casilla		Voto de la ciudadanía residente en el extranjero
	Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes		Visitantes extranjeros
	Candidaturas Independientes		Violencia Política contra las mujeres en razón de género
	Candidaturas		Cuarto Orden de Gobierno
	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"		Voto anticipado
	Debates		Voto de las Personas en Prisión Preventiva
	Documentación y material electoral		

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

**Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.**

Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	209
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	279	Puebla	263
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	217
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	216
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	231	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
  - **Fecha de término:** cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
  - **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
  - **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad.
- Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

## Clasificación de estatus por actividad

1	Actividad por iniciar
2	Actividad concluida dentro del plazo
3	Actividad concluida fuera del plazo
4	Actividad en proceso dentro del plazo
5	Actividad en proceso fuera del plazo

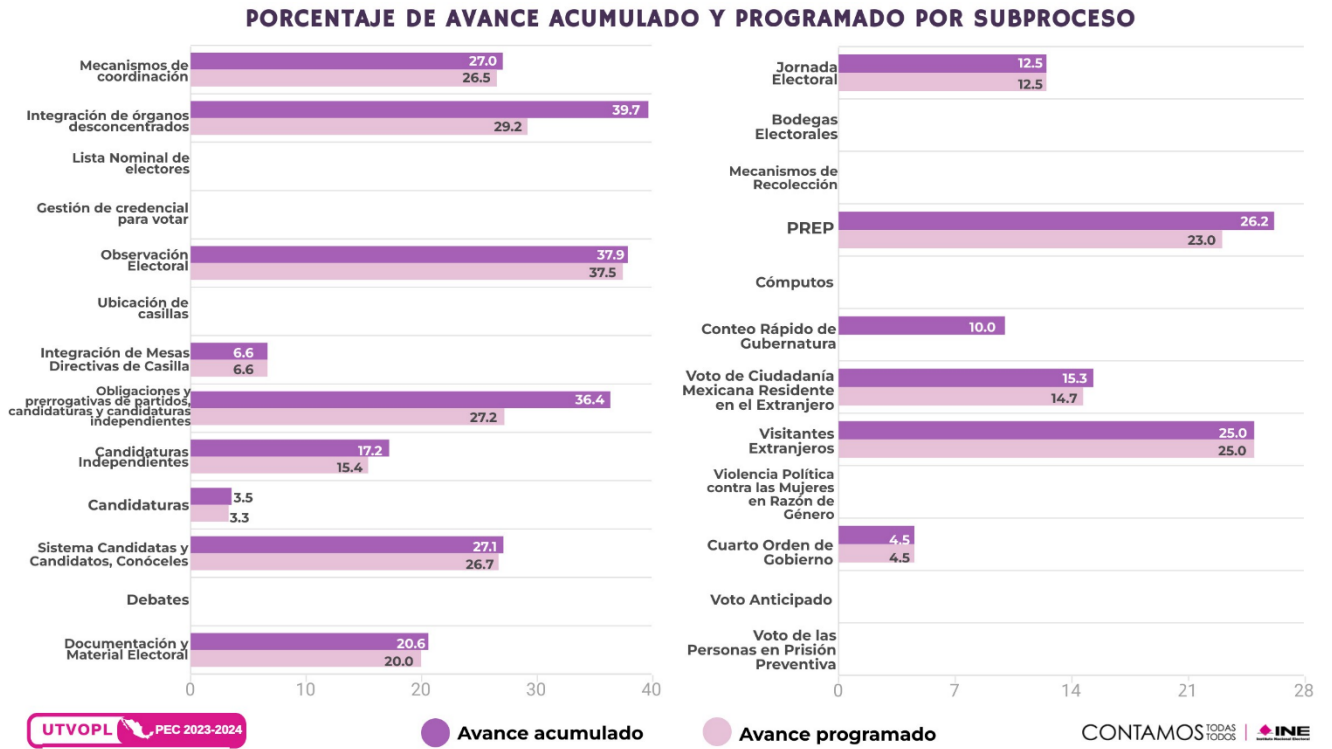
## 4. Análisis cuantitativo

### Avance general

De las **7,252** actividades programadas, han **iniciado 1,938** que representan el 26.7% de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. De las actividades iniciadas, **978 han concluido, 942 dentro del plazo y 36 fuera de él.** Al corte, **960 actividades están en proceso (13.2%),** de las cuales, **tres actividades se encuentran fuera del plazo calendarizado.**

Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos, conforme a la fecha de corte, en comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en 15 han concluido actividades, y de éstos, 11 subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado y 4 subprocesos tienen un avance acorde con el avance esperado.

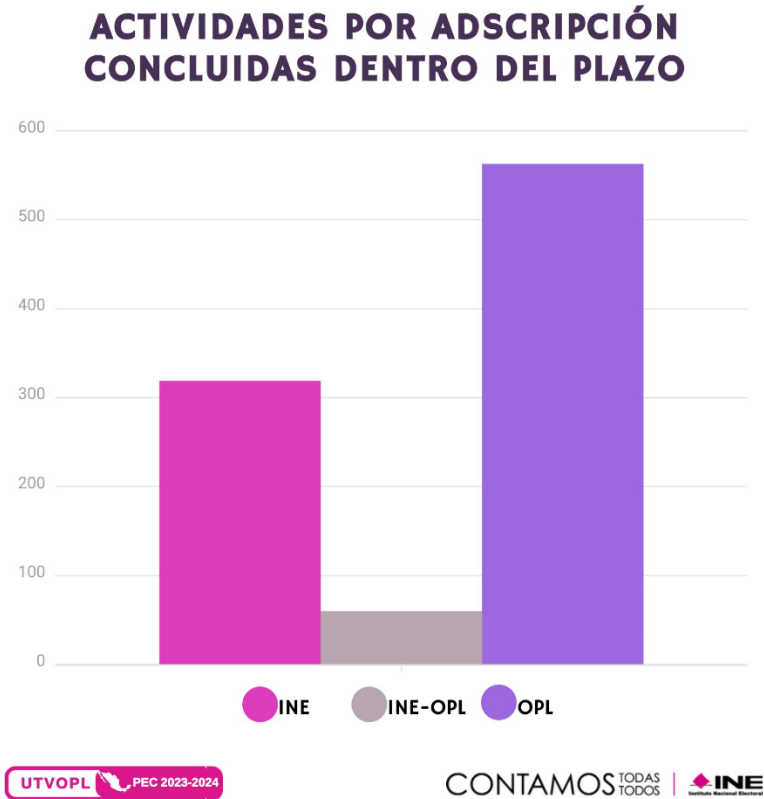
Gráfica 1.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

Gráfica 2.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma global, de las 942 actividades concluidas dentro del plazo, 319 fueron realizadas por el INE, 60 actividades fueron realizadas de forma conjunta entre INE y OPL, respecto de las actividades realizadas por los OPL fueron 563. **En el periodo que se informa, 311 actividades fueron concluidas dentro del plazo, 227 corresponden a los OPL y 84 al INE.**

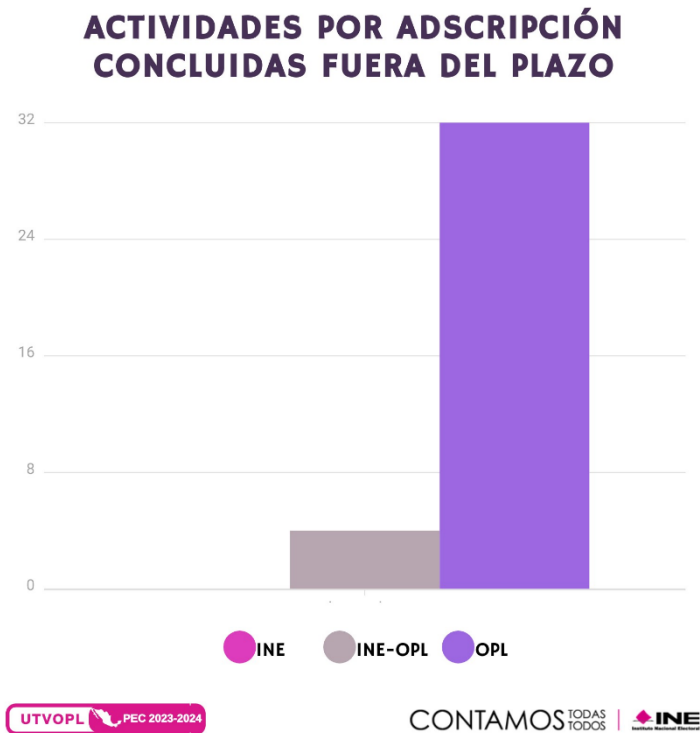
**Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

**A la fecha, 36 actividades** han concluido fuera del plazo, que corresponden 32 a los OPL y 4 a INE-OPL; de éstas, **19 actividades fueron concluidas fuera del plazo en el corte del informe previo** y fueron señaladas en el mismo, que correspondieron 15 a los OPL y 4 al INE-OPL. **Las 17 actividades que concluyeron fuera del plazo en este periodo** corresponden a los OPL.

Estas 17 actividades se presentaron en 4 subprocesos: en el subproceso Integración de órganos desconcentrados, **1 actividad** en Jalisco, relativa a la Sesión en la que se designan e integran los Órganos Distritales, que tenía como fecha límite el 11 de noviembre y fue realizada el 14 de noviembre; en el subproceso Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas

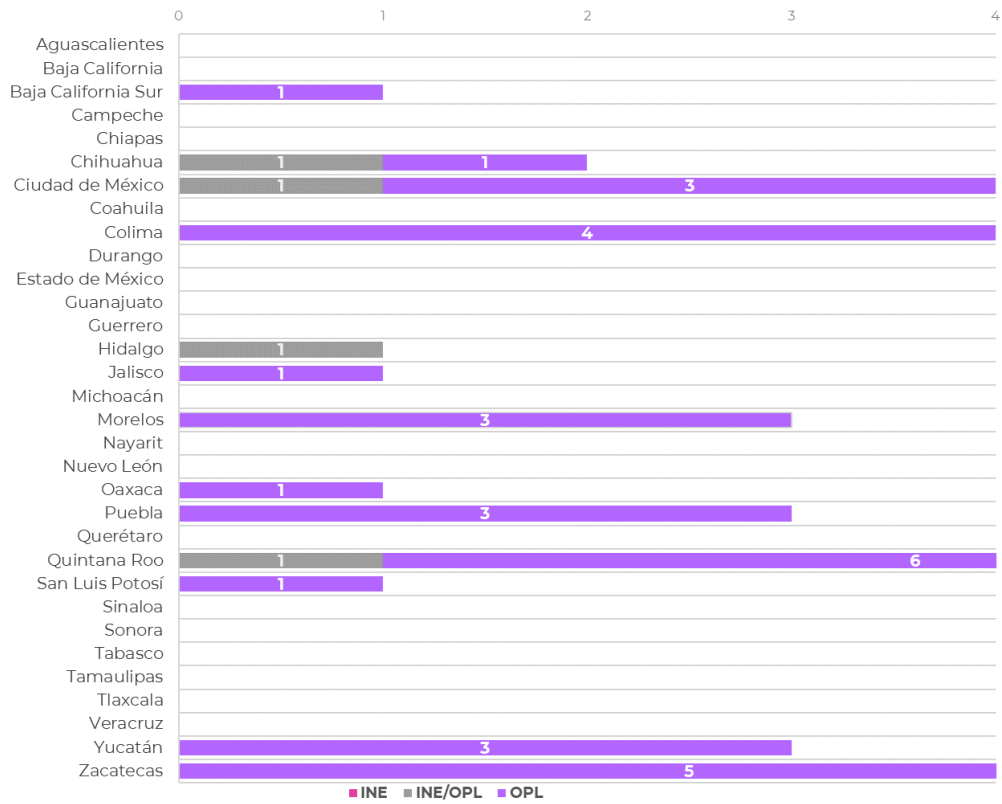


independientes concluyeron **11 actividades**, en Quintana Roo la aprobación de los topes de gastos de precampaña, campaña y para la obtención de apoyo de la ciudadanía tenía como fecha límite el 30 de septiembre, sin embargo, por cuestiones de requerimientos sobre listados nominales con corte al mismo mes, el CG del OPL los aprobó el 31 de octubre. Por su parte, en Yucatán fueron aprobados los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para los tres tipos de cargos a elegir, que tenía como fecha límite el 31 de octubre y fue aprobado el 16 de noviembre; por último, en Zacatecas fueron aprobados los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para Diputaciones y Ayuntamientos el 1 de noviembre y tenía como fecha límite el 31 de octubre.

En el subproceso Candidaturas Independientes, **4 actividades** terminaron fuera de plazo, en Puebla, las Resoluciones sobre la procedencia de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Gubernatura, diputaciones y ayuntamientos fueron aprobadas el 10 de noviembre y la fecha límite fue el 8 de noviembre. Mientras que, en San Luis Potosí, el OPL emitió la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente el 31 de octubre, mientras que la fecha programada fue el 30 de octubre.

Finalmente, en el subproceso del PREP, **1 actividad** en Oaxaca, el CG del OPL aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del PREP el 8 de noviembre y tenía como fecha a realizarse el 2 de noviembre de 2023.

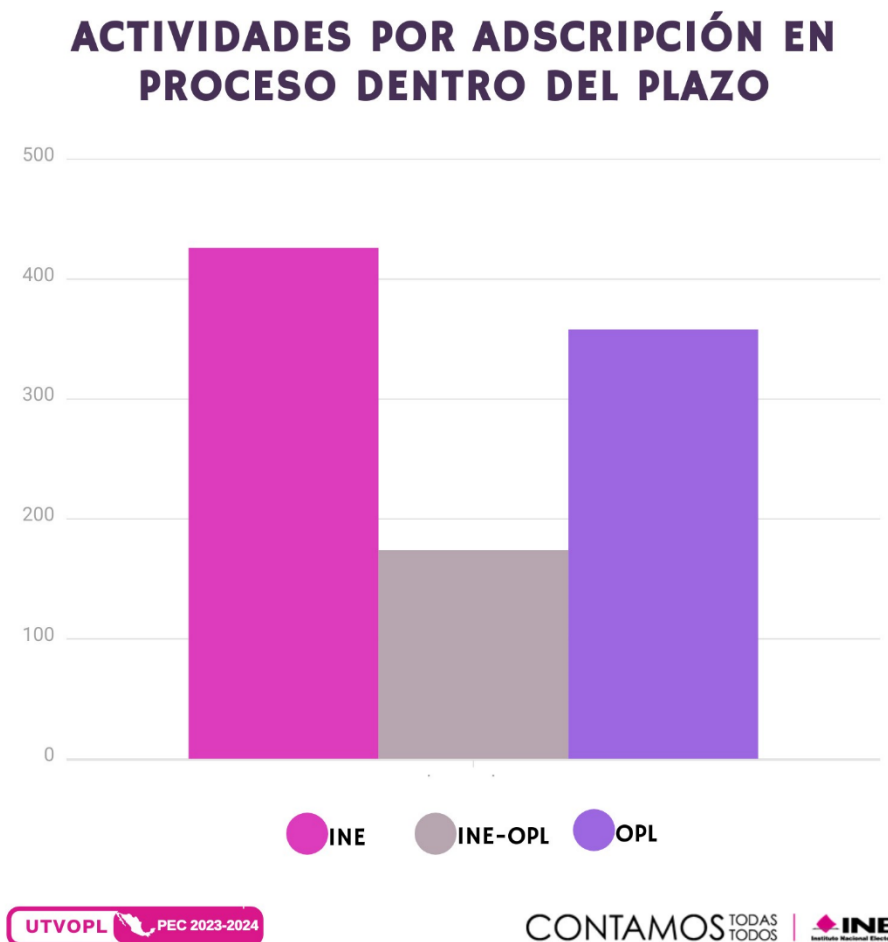
**Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades en proceso dentro del plazo

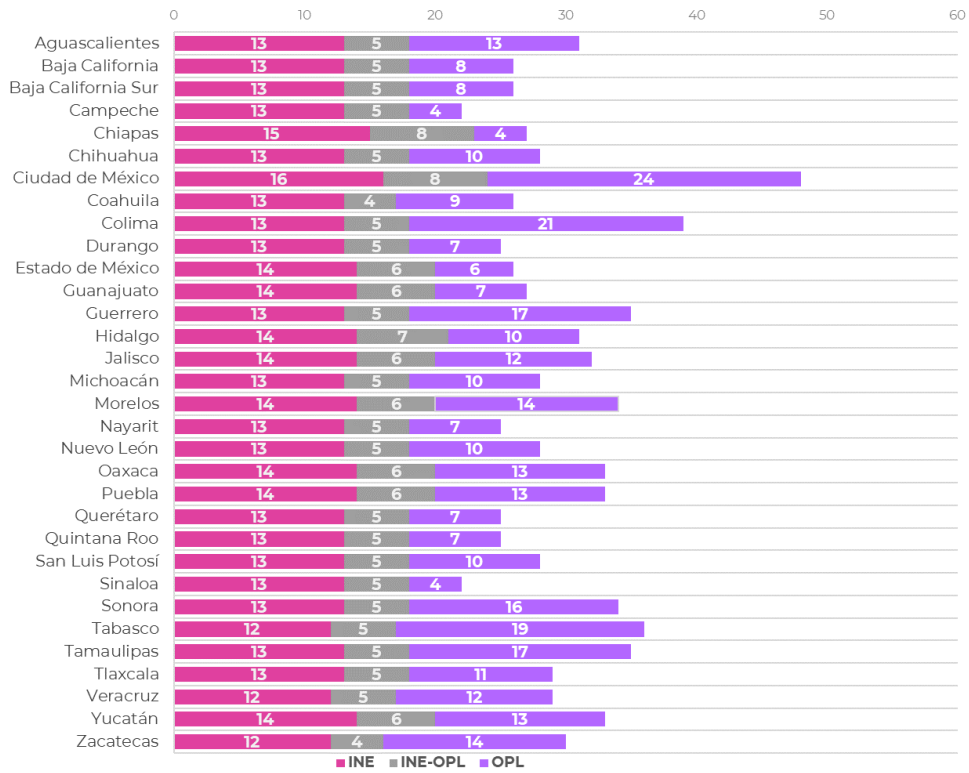
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **957 actividades en proceso dentro del plazo**, 426 actividades corresponden al INE, 174 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 357 actividades corresponden a los OPL.

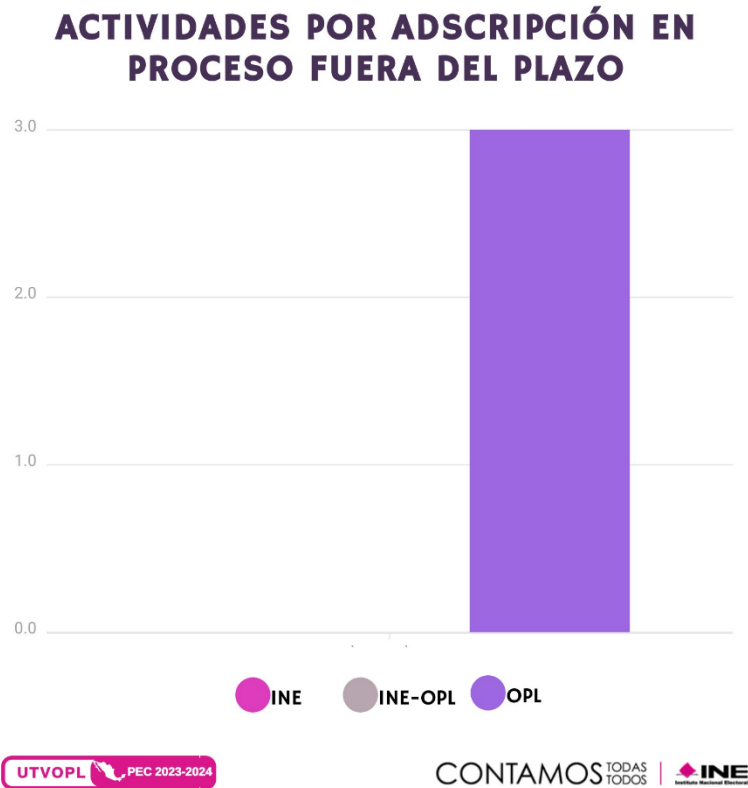
**Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

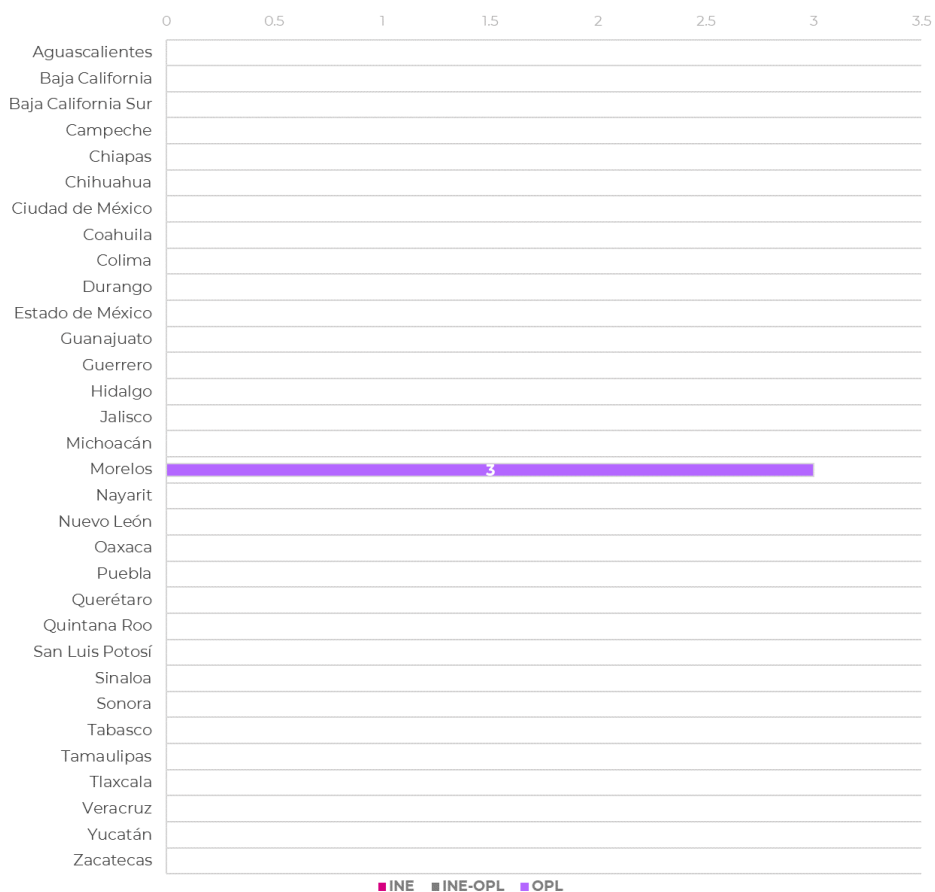
**Tres actividades se encuentran en proceso fuera de plazo** y corresponden al calendario de **Morelos**, en el subproceso **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes** y las actividades relativas a:

- Aprobación de los límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Gobernatura (1), Diputaciones (2) y Ayuntamientos (3).

En comunicación con el OPL, la fecha de término de la actividad (15 de noviembre) no se ha cumplido, ya que requieren como insumo para cumplir la actividad el

presupuesto aprobado por el Congreso local. Ante esta situación el OPL proyecta modificar su Calendario de Proceso Electoral Local aprobado en Acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023.

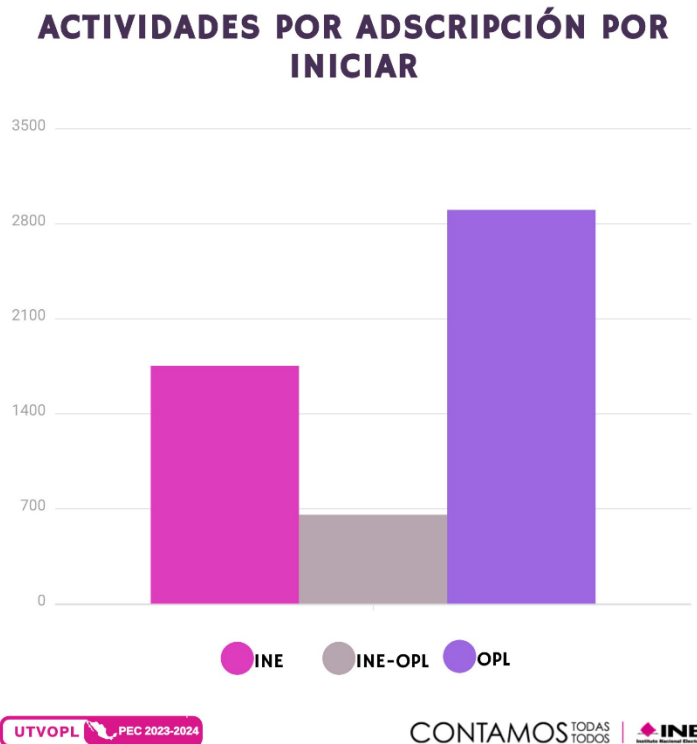
**Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## Actividades por iniciar

Gráfica 10.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **5,314 actividades por iniciar**, 1,754 corresponden al INE, 656 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 2,904 a los OPL.

**Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## 5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

### Actividades correspondientes al OPL

#### Mecanismos de coordinación

A la fecha del corte, 20 entidades han iniciado su Proceso Electoral Local. En el periodo que se reporta iniciaron proceso electoral las entidades de **Durango** y **Jalisco** el 1 de noviembre, **Puebla** el 3 de noviembre, **Veracruz** el 9 de noviembre, **Zacatecas** el 20 de noviembre y **Guanajuato** el 25 de noviembre. En todos los



casos se celebró sesión solemne por parte de los máximos órganos de dirección de cada OPL.

Imagen 2.

## INICIOS DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 3. Inicios de PEL en Durango, Jalisco, Puebla, Veracruz, Zacatecas y Guanajuato.



Fuente: Redes sociales de los OPL

### Integración de órganos desconcentrados

Entre el 3 y el 14 de noviembre de 2023, cuatro OPL **emitieron las convocatorias para la integración de sus órganos desconcentrados: Puebla** para la integración de los 217 órganos municipales, **Veracruz** para la integración de 30 órganos distritales, mientras que **Aguascalientes** y **Tlaxcala** publicaron la convocatoria para integrar 18 y 15 órganos distritales, así como 11 y 60 órganos municipales, respectivamente.

Respecto a la **designación de las personas que integran los órganos desconcentrados de los OPL**, en **Coahuila**, el 31 de octubre de 2023, el CG del OPL emitió el Acuerdo por el cual se aprueba la propuesta de integración de los 38 comités municipales electorales; en **Durango**, el 09 de noviembre de 2023, el CG del OPL aprobó el listado de personas, propuestas por el Consejero Presidente, que ocuparán los cargos vacantes en los Consejos Municipales Electorales de Durango, Guadalupe Victoria, Mapimí, Gómez Palacio, Lerdo, Cuencamé y Pueblo Nuevo para dos Procesos Electorales Locales. En **Jalisco**, el 14 de noviembre de 2023, el CG del OPL aprobó la integración de los 20 Consejos Distritales Electorales Locales; **Yucatán**, en la misma fecha, el CG aprobó la designación de las personas integrantes de los 21 Consejos Distritales y de los 106 Consejos Municipales Electorales. En **Morelos**, el 17 de noviembre, el CG del OPL aprobó la designación de quienes integran los 12 Consejos Distritales y los 36 Consejos Municipales. En **Guerrero**, el 27 de noviembre, el CG del OPL aprobó la designación e integración de los 28 Consejos Distritales. Asimismo, en **Jalisco** el 16 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la instalación de los 20 Consejos Distritales Electorales Locales.

**Imagen 4.**



Fuente: Redes sociales del OPL de Jalisco

## Candidaturas

Respecto de los **convenios de coalición**, 6 OPL han recibido solicitudes de registro para la gubernatura: Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán; de los cuales, 4 OPL han resuelto; Guanajuato y Morelos tienen hasta el 5 de diciembre para emitir la resolución.

**Cuadro 1.**

GUBERNATURA		
CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
<b>Jalisco</b>	"Frente por Jalisco", integrado por el PAN, el PRI y el PRD	"Juntos Haremos Historia en Jalisco" integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro
<b>Yucatán</b>	"Juntos Haremos Historia en Yucatán" conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.	
<b>Ciudad de México</b>	"Va por la Ciudad de México" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM
<b>Tabasco</b>	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.	
Entidad	Solicitudes recibidas	
<b>Guanajuato</b>	"Fuerza y Corazón por Guanajuato" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato" integrada por los partidos Morena, PT y PVEM,
<b>Morelos</b>	"Fuerza y Corazón por Morelos" integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresista" integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresista  "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto a los **convenios de coalición para diputaciones y ayuntamientos**, en Ciudad de México, Jalisco, Tabasco y Yucatán concluyó el plazo de recepción; en estas dos últimas entidades no se recibieron solicitudes. Por lo que hace a la resolución en Ciudad de México y Jalisco, los OPL tienen hasta el 5 de diciembre para emitir resolución.

**Cuadro 2.**

DIPUTACIONES		
CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes recibidas	
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	
Jalisco	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)
AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS		
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	
Jalisco	PAN, PRI y PRD para contender en 94 municipios.	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro, para contender en 101 municipios.

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Referente a las **candidaturas comunes**, el 5 de noviembre de 2023 concluyó el plazo para recibir la solicitud de registro de convenio de candidaturas comunes para Diputaciones y Ayuntamientos en **Aguascalientes**, no obstante, no se presentaron solicitudes. Adicionalmente, el 10 de noviembre concluyó el plazo para la resolución, toda vez que no se presentaron solicitudes, no hubo resolución al respecto. Por su parte, en **Morelos**, el 10 de noviembre de 2023, concluyó el periodo para la solicitud de registro de convenio de candidaturas comunes para Gubernatura, los partidos PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos presentaron la solicitud de registro de candidatura común para la gubernatura en la entidad, sin

embargo, los partidos desistieron el registro por lo que no hubo resolución al respecto.

### Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas** emitieron la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una **Candidatura Independiente**. A la fecha, en total, 28 OPL han emitido la convocatoria.

Imagen 5.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Entre el 28 de octubre y el 22 de noviembre, concluyó en **Guanajuato, Morelos, Puebla y Tabasco**, respectivamente, la **recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Gubernatura**. En Guanajuato y Puebla no se presentaron solicitudes por lo que no hubo resoluciones. En Morelos se presentó 1 solicitud y la resolución tiene como límite el 10 de diciembre.

Asimismo, en **Jalisco, Tabasco y Yucatán**, entre el 28 de octubre y el 23 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la **resolución sobre procedencia de manifestación de intención de los aspirantes a candidaturas independientes para Gubernatura**, 1 aspirante en cada entidad.

Entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre de 2023, en **Ciudad de México, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla y Tlaxcala** concluyó el periodo para la **recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Diputaciones y Ayuntamientos**; en el caso de Tlaxcala, también para presidencias de comunidad.

Entre el 28 de octubre y el 17 de noviembre, en las entidades de **Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla** se resolvieron las procedencias de manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones y Ayuntamientos.

En el cuadro 3 se presenta la información de las solicitudes aprobadas por los OPL de aspirantes a candidaturas independientes, desagregados por sexo.

**Cuadro 3.**

GUBERNATURA		
Entidad	Mujeres	Hombres
Ciudad de México	C. Lorena Osornio Elizondo	C. José Antonio Valles Romero C. Fernando Salvador Sánchez Campos C. Pedro Pablo De Antuñano Padilla
Jalisco	.	C. Arturo Gutiérrez Tejeda



<b>Tabasco</b>	C. Rogers Arias García
<b>Yucatán</b>	C. José Francisco Marrufo Matú

#### DIPUTACIONES

Entidad	Mujeres	Hombres
<b>Ciudad de México</b>	C. Adriana Cruz Miranda	C. José Cruz Rodríguez Ortiz C. Francisco Javier Campos Reyes C. Efraín Bautista Mejorada C. Martín Campos Jiménez
<b>Jalisco</b>	C. Anahí Medina Ortega	C. Rubén Eduardo Lujan Núñez
<b>Nuevo León</b>	C. Miroslava Salinas Garza C. Ma. del Carmen Villa Laureano	C. Juan Carlos Leal Segovia C. Gonzalo Francisco Gaytán López

#### AYUNTAMIENTOS / ALCALDÍAS

Entidad	Mujeres	Hombres
<b>Ciudad de México</b>		C. Yonatan Jarillo Ramírez C. José Rodolfo Ávila Ayala C. Sergio Alonso Medel Garrido
<b>Jalisco</b>	C. Evelyn Sarahí Castañeda Chávez	C. Francisco López Delgadillo C. Leónides Antonio López Vázquez C. José Óscar Ávila Poblano
<b>Nuevo León</b>	C. Vivianne Clariond Domene	C. Javier González García C. Víctor Manuel Martínez Gonzales C. Napoleón Tufic Xiqui Herrera Con reserva C. Héctor Jesús Briones López C. Héctor Francisco García Morín C. José Luis Garza Jiménez
<b>Puebla</b>		C. Juan Carlos Varillas Lima C. Eucario Lucero Saavedra C. José Luis González Hernández C. Filemon Ramírez Sánchez C. Florencio Galicia Fernández C. Constantino Asomoza Espinosa

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024



## Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Entre el 23 de octubre y el 23 de noviembre fueron aprobados los **Topes de gastos de precampaña** para los respectivos cargos a elegir en Durango (diputaciones), en Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas (diputaciones y ayuntamientos) y en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Tabasco y Yucatán (gubernatura, diputaciones y ayuntamientos).

Por su parte, fue aprobado el **tope de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía** en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas (ayuntamientos y diputaciones) así como en Chiapas, Guanajuato, Jalisco y Puebla (gubernatura, ayuntamientos y diputaciones), por último, en Veracruz para diputaciones y gubernatura.

Así también fueron aprobados los **límites de financiamiento privado, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones** en Guanajuato y Yucatán (gubernatura, ayuntamientos y diputaciones), así como en Chihuahua, Zacatecas, Baja California (diputaciones y ayuntamientos) y en Durango (diputaciones).

Además, los CG de los OPL de Nuevo León y Quintana Roo aprobaron los **topes de gastos de campaña** para ayuntamientos y diputaciones. Mientras que el CG del OPL de Baja California aprobó la **distribución de financiamiento público de campaña** para partidos políticos y candidaturas independientes.

## Observación electoral

Entre el 1 y el 25 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral en **Durango, Puebla, Veracruz, Zacatecas y Guanajuato.**

## PREP

Dentro del periodo que se informa, 29 entidades aprobaron el acuerdo de **integración del Comité Técnico Asesor del PREP**, tres entidades lo aprobaron previo al periodo que se informa, lo que refiere que las 32 entidades han aprobado dicho acuerdo. Asimismo, los OPL de San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa, emitieron la determinación de que la implementación del PREP se realice con el apoyo de un tercero. A la fecha, 13 OPL han emitido la determinación y la actividad tiene como término el 12 de diciembre, por lo que están en tiempo el resto de los OPL.

## Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

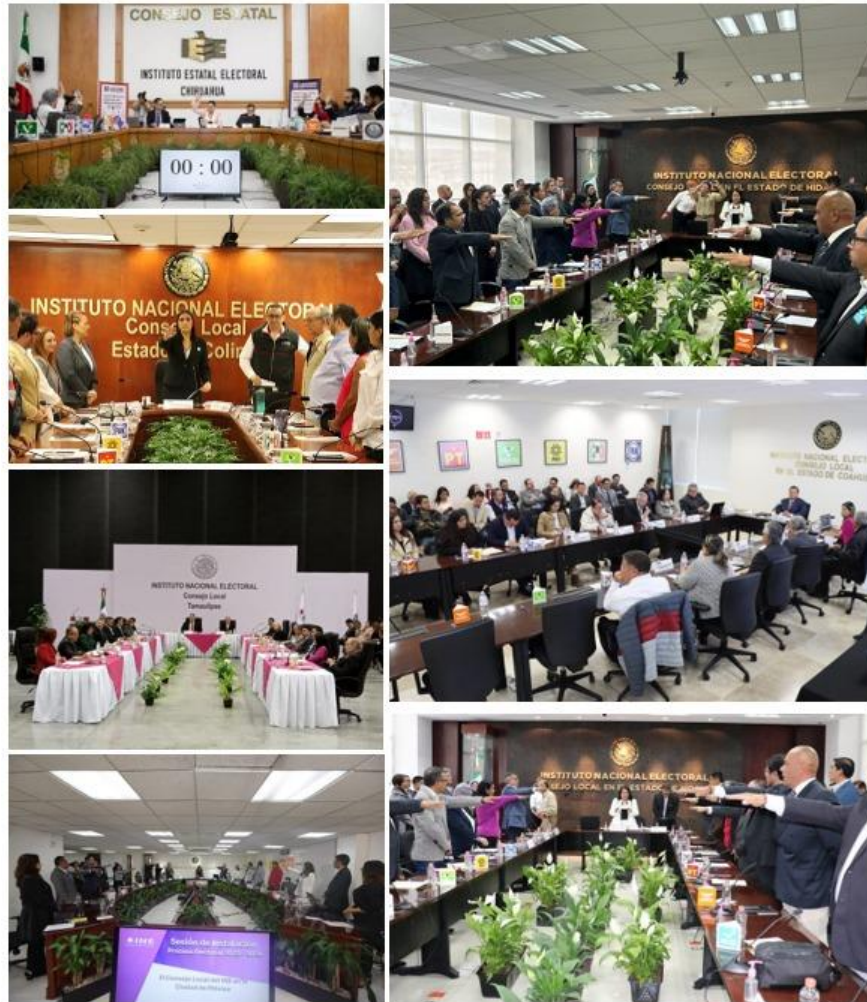
Dentro del periodo que se informa, 29 entidades remitieron el **Plan de trabajo para la implementación del Sistema y los procesos asociados.** Tres entidades reportaron previo al periodo que se informa, lo que refiere que las 32 entidades han hecho el envío del Plan de trabajo. Oaxaca aprobó el 26 de octubre el acuerdo relativo al **Proceso Técnico Operativo del Sistema.**

## Actividades correspondientes al INE

### Integración de Órganos Desconcentrados

El 1 de noviembre de 2023 se celebraron las sesiones de instalación de los **32 Consejos Locales del INE** del país.

Imagen 6.



Fuente: Redes sociales de las JLE

Así también, el 20 de noviembre, en sesión extraordinaria, los 32 Consejos Locales del INE aprobaron, mediante acuerdo, 1,039 designaciones y 2,556 ratificaciones de las consejerías integrantes de los 300 **Consejos Distritales Electorales**.

### **Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero**

El 26 de octubre, el CG del INE aprobó el diseño y contenido de los elementos que conforman el **paquete electoral postal para el voto** de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024, así como el **modelo de operación** del voto de las

mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial en módulos receptores de votación en el extranjero. Previamente, el 25 de agosto de 2023, aprobó los **Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal** del Electorado en el extranjero y sus anexos.

El 10 de noviembre, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE aprobó los **materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación** electoral del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

### Conteo Rápido para Gubernatura

El 26 de octubre, mediante Acuerdo INE/CG588/2023, se determinó la realización del conteo rápido para las elecciones ordinarias de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones Federales, Gubernatura en los estados de **Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán** y para la Jefatura de Gobierno en la **Ciudad de México**; así mismo, se aprobó la creación e **integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024**.

### Colima

El 9 de octubre de 2023, el CG del Instituto Estatal Electoral de **Colima** emitió el acuerdo **IEE/CG/A070/2023**, por el que **aprobó el Calendario Oficial para el Proceso Electoral Local 2023-2024**, conforme al acuerdo INE/CG439/2023 en el que se señaló que las **precampañas se llevarían a cabo del 15 de diciembre de 2023 al 3 de enero de 2024**.

El 13 de octubre de 2023, el partido político **Movimiento Ciudadano** presentó recurso de apelación para impugnar el acuerdo referido, señalando que la determinación del OPL carece de una debida fundamentación y motivación, vulnerando los principios de certeza y legalidad, y su derecho a la

autodeterminación y autonomía de los partidos políticos. Lo anterior debido a que **adelanta la etapa de precampaña** para la selección de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos en el periodo entre el 15 de diciembre al 03 de enero de 2024, siendo que la ley electoral dispone que inicie hasta el 05 de febrero del año de la elección.

El 14 de noviembre de 2023 el **Tribunal Electoral del Estado de Colima**, emitió la resolución en la que **considera fundados y suficientes los agravios relacionados con la indebida fundamentación y motivación del acuerdo impugnado, por los que se ordena la revocación total del Acuerdo IEE/CG/A070/2023** y ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado, **emita una determinación** en la que, de manera fundada y motivada, establezca una **nueva fecha del periodo de los procesos internos de los partidos políticos**, los que deberán llevarse a cabo en los meses de enero y febrero del año de la elección, así como para establecer el periodo de precampañas para la selección de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos, apegándose a las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como a las disposiciones del Código Electoral del Estado.

El 18 de noviembre de 2023, **se presentó juicio electoral federal ST-JE-145/2023**, en contra de la sentencia antes referida, por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima.

El 20 de noviembre de 2023, **el Consejo General del OPL aprobó el acuerdo IEE/CG/A015/2023, mediante el cual se modifica el calendario oficial para el proceso electoral local 2023-2024, en cumplimiento a lo mandatado en la resolución RA-04/2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Colima.** En la misma fecha el **Instituto Nacional Electoral** presentó **juicio electoral ante Sala Superior**, a fin de controvertir la misma sentencia antes referida, para lo cual se integró el **expediente SUP-JE-1490/2023**.

El 25 de noviembre de 2023, la Sala Regional Toluca emitió acuerdo y envía expediente a la Sala Superior del TEPJF para someter a su consideración **consulta**

**competencial para resolver el juicio electoral ST-JE-145/2023.** El 27 de noviembre Sala Superior integra el expediente con la clave **SUP-JE-1491/2023.**

## 6. Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,228 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron 633 de éstas**, que implicaron a 95 actividades, distribuidas en 12 subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Bodegas electorales**, en la entidad de **Chiapas** se modificaron las actividades “Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral” en la fecha de término y, en la “Verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos que consideren necesarios” la modificación fue de plazo.

En el subproceso de **Candidaturas** se realizaron modificaciones en tres actividades del calendario de Guanajuato, respecto de la solicitud y resolución del registro de candidaturas a la gubernatura, así como el inicio de la campaña, para iniciar una día antes de lo programado; esto derivado de la aprobación del acuerdo CGIEEG/067/2023, mediante el cual se ajustan plazos y se modifican diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del OPL con motivo de la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 147/2023, que invalidó el decreto 205 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato —con excepción de lo



dispuesto en el segundo párrafo del artículo 174. Por su parte, en **Veracruz** se presentaron modificaciones de plazo en cuatro actividades relativas a las solicitudes y registro de candidaturas a diputaciones, lo anterior para cumplir en tiempo y forma con la producción de documentación y materiales electorales.

Aunado a lo anterior, de igual forma en **Colima**, en un primer momento se ajustaron 4 actividades relativas al plazo en la solicitud y resolución de registro de Candidatura común, acorde con el Acuerdo IEE/CG/A070/202 relativo al Calendario Electoral del PEL 2023-2024. Sin embargo, dicho acuerdo fue revocado por la Sentencia RA-04/2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Colima. En acatamiento a esta resolución el Consejo General del OPL aprobó el 20 de noviembre el acuerdo IEE/CG/A015/2023, mediante el cual modificó el calendario oficial para el proceso electoral local 2023-2024, así se sumaron modificaciones a 10 actividades, correspondientes a la solicitud y resolución de convenio de coalición para los cargos de diputaciones y ayuntamientos, a las precampañas para ambos cargos, así como, a las solicitudes y resolución del convenio de candidaturas comunes para diputaciones y ayuntamientos, lo anterior derivado del acuerdo del Consejo General del OPL identificado como IEE/CG/A015/2023, aprobado el 20 de noviembre de 2023; mediante el cual, se modifica el calendario oficial para el proceso electoral local 2023-2024, en cumplimiento a lo mandado en la resolución RA-04/2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Colima. Es necesario señalar que la resolución del Tribunal Electoral se encuentra *sub judice* por lo que se dará seguimiento a las determinaciones de las instancias jurisdiccionales

En el subproceso de **Candidaturas independientes**, se realizó una modificación de plazo y una de término en **Chiapas**, respecto a la emisión de la Convocatoria y la resolución de procedencia de aspirantes a candidatura independiente para el cargo de diputaciones, en observancia al acuerdo IEPC/CG-A/058/2023, por el cual se modificaron estos plazos. **En Baja California**, derivado de la aprobación del acuerdo IEEBC/CGE25/2023, de fecha 12 de octubre, mediante el cual el CG del OPL aprobó el Plan Integral y Calendario del PEL 2023-2024 para el estado, se

presentaron cinco modificaciones de plazo: se ajustó el inicio del periodo para la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente, así como para la recepción del escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Diputaciones y Ayuntamientos, y se modificó el plazo para la entrega de las constancias correspondientes. En **Coahuila**, el OPL solicitó la modificación del inicio del plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía, la actividad cambia su fecha de inicio, esto acorde al calendario electoral aprobado por el OPL mediante acuerdo IEC/CG/206/2023 y a la solicitud de modificación recibida por el IEC. Adicionalmente, en **Colima** se llevaron a cabo nueve modificaciones de plazo, en las actividades correspondientes a la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente, la recepción de escrito de intención y documentación anexa de la ciudadanía interesada a una candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos, así como, la resolución de procedencia para ambos cargos, el plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos y el plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el aspirante a la candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos, lo anterior, derivado de la sentencia Ra-04/2023, mencionada con anterioridad y el acuerdo subsecuente del OPL IEE/CG/A015/2023.

En el subproceso de **Cómputos**, en **Chiapas** se efectuaron dos ajustes en la fecha de inicio, conforme a lo establecido en el artículo 237, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, la cual cita que lo cómputos distritales, deberán iniciar el martes posterior a la jornada electoral, uno en la conclusión, de acuerdo a las actividades de los Órganos Desconcentrados del OPL, en las que recibirán la documentación electoral, así como lo inherente al conteo sellado y agrupamiento de boletas; y uno en ambos plazos.

Además de ello, en **Documentación y material electoral**, se implementaron dos modificaciones de plazo, ambos en **Chiapas**, de conformidad con la respuesta remitida por la DEOE en el oficio INE/DEOE/1191/2023, en la que señaló que en lo



que refiere a la actividad 13.13; se encuentra dentro del plazo establecido en el artículo 268, numeral 1 de la LGIPE, en consecuencia se modifica la actividad 13.14 debido a que el conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral se deberá llevar a cabo el mismo día o a más tardar al día siguiente de recibida la documentación electoral; así como un ajuste de plazo en **Michoacán**, de acuerdo con el calendario electoral del Instituto Electoral de Michoacán y conforme a los Artículos 301 y 302 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 12 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto.

En **Integración de órganos desconcentrados** se realizaron cuatro modificaciones de plazo; en **Coahuila**, la fecha de la Instalación de Órganos Municipales para estar acorde con el calendario electoral del OPL, la actividad cambia de fecha de término, esto acorde al calendario electoral aprobado por el OPL mediante acuerdo IEC/CG/206/2023 y a la solicitud de modificación recibida por el IEC; en **Guerrero** se presentaron dos modificaciones a la misma actividad “Sesión en la que se designan e integran los Órganos Distritales”, toda vez que se ajustaron por la declaratoria de emergencia emitida el 24 de octubre de 2023, así también la actividad Instalación de los Órganos Distritales fue modificado el plazo. Por último, en **Baja California Sur**, se ajustaron dos actividades en su fecha de término de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria pública para la integración de los Consejos Municipales y Distritales Electorales del IEEBCS en el PEL 2023-2024, el CG a más tardar el día 30 de noviembre de 2023, designará a las Presidencias, Consejerías Electorales y a las Secretarías Generales de los 5 Consejos Municipales y 16 Consejos Distritales.

En el subproceso de **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes**, se realizaron cambios en 7 actividades del calendario de **Baja California** relativas a la aprobación de distribución de financiamiento, topes de gastos de precampaña, para la obtención de apoyo de ciudadanía y los límites de financiamiento privado para los cargos de diputaciones y ayuntamientos, conforme al acuerdo IEEBC/CGE25/2023; en **Oaxaca**,

modificación en el plazo de las actividades relativas a la aprobación de los topes de gastos de campaña para diputaciones y ayuntamientos, conforme al Acuerdo IEEPCO-CG-24/2023; mientras que en **Querétaro** se modificaron los plazos de dos actividades, la aprobación de topes de gastos para la obtención de apoyo de la ciudadanía para diputaciones y ayuntamientos, para estar conforme al calendario electoral del OPL.

En **Observación electoral**, se realizó una modificación en la fecha de término para la Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral por parte del OPL en **Chiapas**, conforme al calendario electoral aprobado por el OPL.

En el subproceso de **Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”**, se eliminó la actividad de “Remisión del listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de Representación Proporcional” en **Baja California** a petición del OPL; toda vez que el artículo 27 de la Ley Electoral del estado, establece que el CG del OPL hará la asignación de diputaciones a las candidaturas que no hayan obtenido la constancia de mayoría de acuerdo a su porcentaje de votación válida en el Distrito respectivo, por lo que en el proceso electoral local se eliminó la postulación de candidaturas de representación proporcional. Aunado a lo anterior, se realizaron modificaciones en el plazo para dos actividades en **Veracruz**, referentes a la remisión de los listados de candidaturas de diputaciones por ambos principios, para estar en concordancia con las modificaciones sobre las resoluciones de las candidaturas.

Además, se incorporaron los subprocesos de **Voto Anticipado**, que comprenden 15 actividades implementadas en los 32 estados, siendo así 480 actividades. Asimismo, se agregó el subproceso de **Voto de las Personas en Prisión Preventiva** con 14 actividades para los estados de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo, sumando 42 actividades; es decir un total de 522 actividades adicionales validadas por las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, del Registro Federal de Electorales y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Finalmente, en el **Estado de México** se incorporó el subproceso de **Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero con 13 actividades**, derivado de la Resolución aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, respecto del oficio IEEM/SE/7561/2023, por el que el Secretario Ejecutivo del OPL solicitó la incorporación de ese organismo público local a las actividades de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató a dicho Instituto a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputación local por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2024.

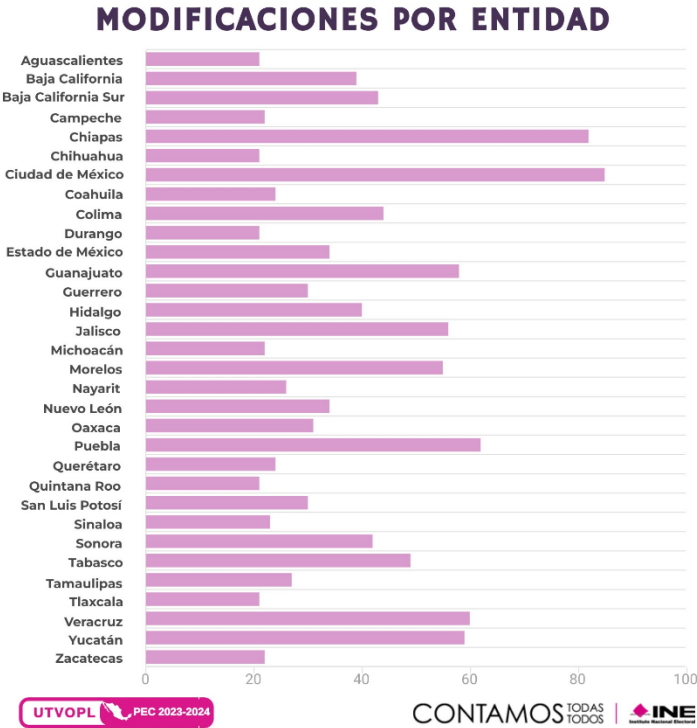
**Gráfica 12.**



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (85), seguida por Chipas (82), Puebla (62), Veracruz (60) y Yucatán (59), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

**Gráfica 13.**

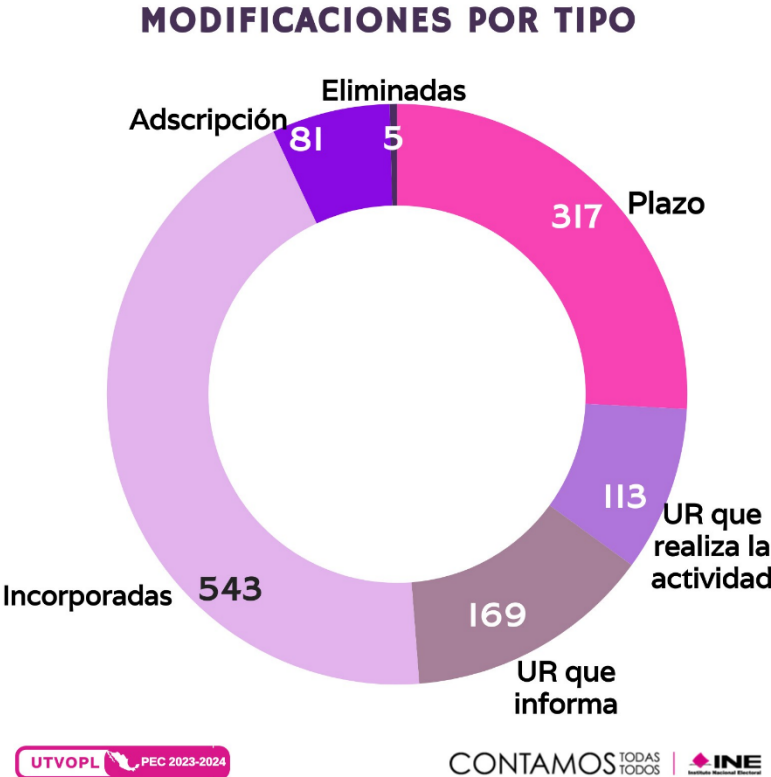


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cuanto al tipo de modificación, en el periodo se realizaron 67 cambios en las actividades por plazo. De estas modificaciones, 14 afectaron el inicio de las actividades, 25 el término, y 28 influyeron en ambos plazos. Además, se eliminó una

actividad. En total, de las 1,228 modificaciones, la mayoría han sido actividades nuevas (44.21%), seguidas por modificaciones de plazo (25.81%).

Gráfica 14.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

## 7. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.